

Asamblea General Ordinaria del Club de Pescadores y Nautica San Pedro

 eldiariodesanpedro.com.ar/sitio/asamblea-general-ordinaria-del-club-de-pescadores-y-nautica-san-pedro/

Fernando Gonzalez Bettendorff

24 agosto, 2021



CLUB DE PESCADORES Y NÁUTICA DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores y señoras socios activos y vitalicios del CLUB DE PESCADORES Y NAUTICA SAN PEDRO, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en la Sede Social ubicada Avda. España n° 700 a de la Ciudad de San Pedro, el día 26 de Setiembre de 2021 a las 15 hs, **al aire libre y con las medidas de distanciamiento y sanitaria por la pandemia COVID-19 de acuerdo a lo autorizado por la Municipalidad de San Pedro**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la Gestión correspondiente a la extensión del mandato establecida en el artículo 2° y 4° de la Disposición DISPO-2020-28-DPPJMJGP y complementarias.
- 3) Informe de los motivos que generaron la realización fuera de término de las Asambleas correspondiente a los ejercicios finalizados los 29/02/2020 y 28/02/2021.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados Complementarios, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Externo de los 62° Ejercicios, comprendido entre el 1° de Marzo de 2019 y el 29 de Febrero de 2020.

5) Consideración y aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados Complementarios, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Externo del 63° Ejercicio, comprendido entre el 1° de Marzo de 2020 y el 28 de Febrero de 2021.

6) Fijación de las cuotas sociales y de ingreso a las distintas categorías, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social.

7) Elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022 de un PRESIDENTE en reemplazo de PABLO OSVALDO VLAEMINCK, por vencimiento de mandato; elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2023 de un VICEPRESIDENTE en reemplazo de MYRIAN EUGENIA ACTIS, por vencimiento de mandato, elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022 de un SECRETARIO en reemplazo de DANIEL FERNANDO ZARATE por renuncia; elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2023 de un PROSECRETARIO en reemplazo de JORGE ERNESTO PIRIS por vencimiento de mandato; elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022 de un TESORERO en reemplazo de JAVIER OSMAR AREVALO, por vencimiento de mandato; elección hasta la próxima a asamblea a realizarse en el año 2023 de un PROTESORERO en reemplazo de ANALIA MARTA SIBILLA, por vencimiento de mandato.

Elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022 de tres vocales VOCAL TITULAR 1° en reemplazo HORACIO ALBERTO LEIVA; por vencimiento de mandato; VOCAL TITULAR 2° en reemplazo de NESTOR DANIEL PEREZ, por vencimiento de mandato; VOCAL TITULAR 3° en reemplazo de GERONIMO ROQUEL, por renuncia; elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2023 del VOCAL TITULAR 4° en reemplazo de LUCIA ANALIA MANZO; del VOCAL TITULAR 5° en reemplazo de GISELA ESTER ZARATE Y del VOCAL TITULAR 6° en reemplazo de WALTER ESTEBAN PEREYRA, estos tres últimos por vencimiento de mandato.

Elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022 de seis VOCALES SUPLENTEs en reemplazo de JUAN MANUEL BON, MONICA LUJAN MALLO, GUSTAVO JAVIER TETTAMENTI, ALFREDO ERNESTO PEREYRA, ALDO MARCELO PENDUZZU Y MAURICIO ENRIQUE MOLINA, por vencimiento de mandato.

Elección hasta la próxima asamblea a realizarse en el año 2022, de tres REVISORES DE CUENTAS TITULARES en reemplazo de ANALIA JORGELINA SANTI, PABLO ANDRES GONZALES Y KARINA CRISTINA MIRANDA; y de dos REVISORES DE CUENTAS SUPLENTEs, en reemplazo de AUGUSTO OSCAR AGUILERA y JAVIER ALBERTO MOYANO, todos por vencimiento de mandato

Jorge Piris – Secretario

Myrian Eugenia Actis – Vice presidenta

NOTA: Art. N° 35: No podrán tratarse en la asamblea otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

Art. N° 36: Las asambleas se consideran validas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si no hubiese ese número, una hora después de la fijada para el acto se reunirán legítimamente con el número de socios presentes, siempre que no sea inferior a los miembros titulares de la Comisión Directiva.
